"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0323-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio Nº 0041-2019-UNHEVAL-VRI, manifiesta que el día viernes 22 de marzo de 2019, no podrá asistir a su centro de labores por motivos familiares; en ese sentido solicita se le conceda el permiso correspondiente, a cuenta de vacaciones pendiente. Asimismo, solicita encargar las funciones de la Vicerrectoría de Investigación al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia:

Que el inciso bb) del artículo 171 del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario Nº 2547-2018-UNHEVAL, establece autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2207-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º CONCEDER licencia a cuenta de vacaciones al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 20 de marzo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º ENCARGAR las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Distribución</u>:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA

URH-SUEyC

Archivo

O M/OSTOS MIRAVAL

RECTOR

DOG VEIDEN RETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALCE
PORTAL DE TRANSPAREN

RECIBIL

2 5 MAR. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
25 MAR. 2019

Mª Pagistro:
Horde: 7.55. Franci: ACC.

Abog. YERSERY K. FIGUEROA QUIÑONEZ